

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Extraordinaria JDINVU-024-2026 celebrada el 04 de mayo de 2026**

**M-SJD-024-2026**

- ❖ **ACUERDOS #1 Y #2 - Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**ACUERDO N°1**

**CONSIDERANDO**

- 1- Que producto de modificaciones en la estructura de techo, diversos elementos constructivos han perdido estabilidad y funcionalidad.
- 2- Que se identifican condiciones de deterioro en paredes, cielos rasos, sistemas eléctricos y acabados.
- 3- Que dichas condiciones representan riesgos para la seguridad de los ocupantes y el adecuado funcionamiento del inmueble.
- 4- Que se requiere una intervención integral que contemple demolición, reconstrucción y actualización de sistemas.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe técnico proyecto de levantamiento y justificación de necesidades / trabajos en los sextos pisos en los edificios Orowe y Jutsini, presentado mediante oficio DAF-0041-2026, y ejecutar las actividades de sustitución de sistemas constructivos por soluciones livianas (gypsum).

**ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N°2**

**CONSIDERANDO**

- 5- Que producto de modificaciones en la estructura de techo, diversos elementos constructivos han perdido estabilidad y funcionalidad.
- 6- Que se identifican condiciones de deterioro en paredes, cielos rasos, sistemas eléctricos y acabados.
- 7- Que dichas condiciones representan riesgos para la seguridad de los ocupantes y el adecuado funcionamiento del inmueble.
- 8- Que se requiere una intervención integral que contemple demolición, reconstrucción y actualización de sistemas.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Adicionar el ACUERDO N°1 adoptado en la Sesión Extraordinaria N° JDINVU-024-2026 y dar por recibido el informe técnico proyecto de levantamiento y justificación de necesidades / trabajos en los sextos pisos en los edificios Orowe y Jutsini, presentado mediante oficio DAF-0041-2026, y ejecutar las siguientes actividades:

- Demolición de paredes existentes (vidrio, aluminio y madera).
- Sustitución de sistemas constructivos por soluciones livianas (gypsum)

- Instalación de cielos rasos en áreas sanitarias
- Reinstalación de sistemas de aire acondicionado

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **ACUERDO #3 - Según consta en Artículo Único, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Administración promovió el procedimiento de Licitación Mayor para la contratación de servicios de consultoría orientados a la incorporación de la variable ambiental en el Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Región Brunca.
2. Que se presentó recurso de objeción al pliego de condiciones, el cual fue resuelto parcialmente con lugar por la Contraloría General de la República.
3. Que en dicha resolución se instruye la incorporación de ajustes al pliego, incluyendo insumos técnicos disponibles, plazos de revisión y aclaraciones metodológicas.
4. Que resulta necesario ajustar el pliego para garantizar transparencia, igualdad de condiciones y cumplimiento normativo en el proceso de contratación.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación técnica indicada en oficio DAF-0040-2026, de fecha 27 de abril del 2026, y Aprobar la modificación al pliego de condiciones, incorporando los insumos técnicos disponibles (cartografía, diagnósticos y zonificación); Ajustar los plazos de revisión de informes (10 días administración, 15 días contratista.); Mantener la flexibilidad metodológica a criterio del oferente) y Confirmar el plazo total de ejecución de 18 meses. **ACUERDO FIRME**

Última línea